



## PROGRAMA de REACTIVACIÓN PARA GUÍAS DE TURISMO Y AGENCIAS DE VIAJES

Gracias al convenio para la reactivación del sector turístico y cultural, firmado entre la Asociación Profesional de Guías de Turismo de Galicia (APIT Galicia) y la Consellería de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia, nos hemos comprometido a facilitar e incentivar la reincorporación de los guías de turismo habilitados por la Xunta de Galicia tras la pérdida de actividad que ha supuesto para nuestro colectivo la Crisis Sanitaria de la COVID19.

**EL PROGRAMA** constará de la emisión, por parte de APITgalicia, de 200 bonos canjeables por servicios de jornada completa de Guía Oficial de Turismo de Galicia para agencias de viajes de Galicia (mayoristas o minoristas) inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas. Con estos bonos se subvencionará una excursión de jornada completa o una parte de un circuito que deberán tener lugar en Galicia como mínimo en un 60% de las jornadas. Un pequeño apoyo a la inversión de planificar y poner en marcha excursiones de jornada completa o circuitos de varios días ante la incertidumbre de la evolución de esta temporada turística tan atípica.

**EL COMPROMISO** de APITgalicia es **facilitar a todo el colectivo**, sean miembros o no de la Asociación Profesional de Guías de Turismo de Galicia, la posibilidad de que los grupos que nos visiten, o hayan visitado, lo hagan acompañados de un profesional acreditado, intentando de esta manera, reactivar un sector que está saliendo tan perjudicado.

**EL OBJETIVO** de este programa será **incentivar la contratación de Guías Oficiales de Turismo de Galicia**, luchar contra el intrusismo existente tanto en el sector de las agencias de viajes como en el colectivo de los guías de turismo, crear sinergias para el futuro entre ambos colectivos y promocionar la calidad y la profesionalidad de los Guías Oficiales de Turismo de Galicia, siempre desde la perspectiva de un turismo sostenible y responsable.

Con estas medidas queremos mostrar al sector la preparación y la profesionalidad de los Guías Oficiales de Turismo en Galicia. Unos guías que durante toda esta pandemia se han seguido formando y se han preparado, entre otras cosas, en todo tipo de medidas para trabajar de manera segura y sin riegos, aplicando en su trabajo los protocolos higiénico-sanitarios promovidos por las autoridades sanitarias de la Xunta de Galicia.



Miembros de:





## BASES DEL PROGRAMA DESCUBRE GALICIA

### CONDICIONES GENERALES

- APITgalicia pone a disposición de las Agencias de Viajes de Galicia, 200 bonos *DESCUBRE GALICIA* por valor de 48.400,00€ para la subvención de Guías Oficiales de Turismo de Galicia.
- APITgalicia subvencionará con cargo al programa *DESCUBRE GALICIA* el importe de un Guía Oficial de Turismo de Galicia durante una jornada completa por un valor de 200,00 (+21% I.V.A.).
- Los bonos deben ser canjeados por excursiones o itinerarios de jornada completa. No podrán utilizarse única y exclusivamente para visitas guiadas de una población.
- Los bonos solamente son válidos para subvencionar la contratación de Guías Oficiales de Turismo de Galicia.
- Una misma agencia no podrá beneficiarse de más del 5% de número total de bonos *DESCUBRE GALICIA*.
- Un mismo Guía Oficial de Turismo de Galicia no podrá beneficiarse de más de 2 bonos del programa *DESCUBRE GALICIA*.
- Los bonos serán canjeables por servicios de jornada completa que se hayan desarrollado desde el 1 de agosto de 2020 y hasta fin de existencias o al 30 de noviembre de 2020.
- La solicitud del bono *DESCUBRE GALICIA* no exime a la agencia de viajes del pago al profesional que ha realizado los servicios, en tiempo y forma, previo a la concesión o denegación de la subvención.
- Si finalizado el mes de septiembre todavía quedasen bonos disponibles y siempre con el fin de facilitar la emisión completa de los 200 bonos, APITgalicia se reserva la posibilidad de poner tales bonos a disposición de las agencias solicitantes que ya hubiesen agotado el cupo de máximo de 5% del total de bonos.

## BENEFICIARIOS

- Podrán ser beneficiarias de este programa de reactivación las agencias minoristas, mayoristas o mayoristas-minoristas en posesión de título-licencia y debidamente registradas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

## REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

- La agencia deberá contratar a un Guía Oficial de Turismo de Galicia en servicio de excursión/itinerario de jornada completa.
- La agencia se hará cargo de los honorarios del Guía Oficial de Turismo de Galicia en tiempo y forma. Una vez revisada la documentación, si la solicitud es aprobada, APITgalicia efectuará la subvención del importe.
- Para solicitar la concesión de un bono del programa DESCUBRE GALICIA la agencia deberá cubrir el siguiente formulario <https://forms.gle/cFD1vcmam7BseFrEA>

### - RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Nombre y DNI del representante legal de la agencia de viajes
  2. Nombre comercial, datos fiscales de la agencia de viajes
  3. Código de licencia de la agencia de viajes
  4. Nombre y DNI del Guía Oficial de Turismo de Galicia
  5. Copia de la habilitación del Guía Oficial de Turismo de Galicia
  6. Copia del programa del servicio con la fecha de prestación del mismo
- Una vez recibidos los datos se le confirmará si queda aceptada su solicitud y recibirá una numeración de bono *DESCUBRE GALICIA* que deberá incluir en la factura que será posteriormente abonada por APITgalicia.
  - La agencia de viajes deberá facturar a APITgalicia y siempre deberá constar el número del bono así como el nombre y número de habilitación del Guía Oficial de Turismo de Galicia, así como la fecha de prestación del servicio.
  - Copia de la habilitación del Guía Oficial de Turismo de Galicia con numeración comprendida entre GE-XG o GT-XG.



## PROTECCIÓN DE DATOS

LA ASOCIACIÓN, como Responsable del Tratamiento y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales son tratados únicamente para la realización de reservas, facturación y demás servicios relativos a las mismas. La base jurídica de este tratamiento es la relación contractual existente. Sus datos se conservarán mientras se mantenga la relación comercial. Nunca se cederán a terceros, salvo obligación legal.

LA ASOCIACIÓN le informa que puede ejercer sus derechos recogidos en la LOPD dirigiéndose al correo electrónico [info@guiasdegalicia.org](mailto:info@guiasdegalicia.org) adjuntando copia de su DNI o NIF. Para más información puede consultar nuestra Política de Privacidad en la web <https://guiasdegalicia.org/>

Así mismo LA ASOCIACIÓN se compromete a guardar la máxima reserva y confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso, comprometiéndose a no divulgarlos, publicarlos, ni de otra forma directa o indirecta ponerlos a disposición de terceros, ni total ni parcialmente con otros fines que los autorizados por LA AGENCIA. Únicamente comunicará a terceros los datos de carácter personal a los que tenga acceso cuando sea necesario por establecerlo disposición legal, para la realización de los servicios contratados.